



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2575 )

30 AGO 2016

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 1069 del 20 de abril de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para el proyecto Porvenir Manzana 18 ubicado en la Ciudad de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 1193 del 03 de mayo de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para dos (2) proyectos, entre los que se encuentra Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá, D.C., el día 04 de mayo de 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión No. 534 de 2015 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C., mediante Acta Cavis UT 6338 del 23 de mayo de 2016, cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Colsubsidio, Comfacundi y Compensar en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 03 de junio de 2016.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del día 03 de junio de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de cumple de los hogares postulantes que cumplieron requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 24 de junio de 2016, radicada con el No. 2016EE0056577.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02311 del 19 de agosto de 2016 mediante la cual define el listado definitivo de los hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 043 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y Secretaria del Hábitat Distrital-Metrovivienda-Caja de Vivienda Popular, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 62 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de seis mil setecientos cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos m/cte. (\$6.751.499.300).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02311 del 19 de agosto de 2016, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento sesenta y nueve (169) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02311 del 19 de agosto de 2016 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá, D.C., encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.**  
**MUNICIPIO: BOGOTA D.C.**  
**PROYECTO: PORVENIR MANZANA 18**

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	38224720	AURORA DIANA	FIGUEROA JARAMILLO	PORVENIR MZ 18
2	6801200	YINSON	ZAPATA PERDOMO	PORVENIR MZ 18
3	17545075	ADOLFO	ROMERO CHAVES	PORVENIR MZ 18
4	28441559	LEONOR	GUZMAN DE RUIZ	PORVENIR MZ 18
5	28440410	FIDELIA	RUIZ DE PINZON	PORVENIR MZ 18
6	28935580	FLORINDA	LUGO CIFUENTES	PORVENIR MZ 18
7	52863583	BEATRIZ ELENA	RIVERA QUINTERO	PORVENIR MZ 18
8	25135398	DOLY	QUINTERO AGUDELO	PORVENIR MZ 18
9	25119840	MARIA OLGA	VALENCIA DE ACEVEDO	PORVENIR MZ 18
10	25135404	RUBIELA	ZULUAGA DE FRANCO	PORVENIR MZ 18
11	39819220	DIANA MARCELA	LADINO	PORVENIR MZ 18
12	51742033	NORIS	CAMPUZANO ZAYA	PORVENIR MZ 18
13	80061526	JAIME	CONTRERAS PINTO	PORVENIR MZ 18
14	52880760	LUZ MARINA	BERNAL MIRANDA	PORVENIR MZ 18
15	1123860477	PATRICIA	TOVAR CAICEDO	PORVENIR MZ 18
16	13460849	TOMAS GILBERTO	MALDONADO GARIBELLO	PORVENIR MZ 18
17	79250474	HERMENEGILDO	TRIANA GOMEZ	PORVENIR MZ 18
18	51603037	MARIA MAGDALENA	CHIA BECERRA	PORVENIR MZ 18
19	20694380	EMMA	HERNANDEZ ROJAS	PORVENIR MZ 18
20	39667303	AMPARO	CARDOZO GUERRERO	PORVENIR MZ 18
21	28975449	MELIDA	CASTAÑEDA RODRIGUEZ	PORVENIR MZ 18

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
22	52480270	DORA ALBA	LEON GALINDO	PORVENIR MZ 18
23	28894567	PAULINA	BARON	PORVENIR MZ 18
24	25127677	LILIA	GONZALEZ HERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
25	49556193	INDIRA LIZ	VIDES FLORIAN	PORVENIR MZ 18
26	24870360	DORA LIVIA	CASTRO SUAREZ	PORVENIR MZ 18
27	6030407	HERNANDO ANTONIO	GARCIA GONZALEZ	PORVENIR MZ 18
28	65831131	SANDRA MILENA	SOGAMOSO	PORVENIR MZ 18
29	7275258	MILTON HERNAN	CORTES ANZOLA	PORVENIR MZ 18
30	80450532	SAMUEL	CASTRO PARRADO	PORVENIR MZ 18
31	16859256	OMED	GARCIA ARIAS	PORVENIR MZ 18
32	3079795	MARIO	PEDROZA MONTERO	PORVENIR MZ 18
33	16112656	ALCIBIADES	GARCIA ZULUAGA	PORVENIR MZ 18
34	36660200	YAMILE ROSA	JIMENEZ MEJIA	PORVENIR MZ 18
35	28690497	MARLENY	PERDOMO VADERRAMA	PORVENIR MZ 18
36	30389240	MARIA Jael	VELEZ SERNA	PORVENIR MZ 18
37	63558989	EVILIN CRISTINA	LEYTON CALEÑO	PORVENIR MZ 18
38	9656579	EYMAN ENRIQUE	RIOS RIAY	PORVENIR MZ 18
39	24719313	MIRYAM CECILIA	HERNANDEZ GONZALEZ	PORVENIR MZ 18
40	29500808	OLIVA	YONDA DE FERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
41	26491802	VALDINA	VARGAS VARGAS	PORVENIR MZ 18
42	41240506	ANDREA DEL PILAR	OBREGOSO	PORVENIR MZ 18
43	52871134	MARIA ANGELICA	BURGOS ROJAS	PORVENIR MZ 18
44	13501482	LINDERMAN	AGUDELO FERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
45	65780397	INDIRA	GARNICA	PORVENIR MZ 18
46	50992826	LEVIS ROCIO	GOMEZ TEJADA	PORVENIR MZ 18
47	52505539	MARINELA	FIGUEROA ARTUNDUAGA	PORVENIR MZ 18
48	93203270	JOSE HENIO	GAITAN HERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
49	23550231	MARIA DEL CARMEN	HUERTAS	PORVENIR MZ 18
50	21906648	MARIA EVA	GIL DE QUINTERO	PORVENIR MZ 18
51	344353	ALCIBIADES	CUJAR CONTRERAS	PORVENIR MZ 18
52	83228470	GUSTAVO	FERNANDEZ RUIZ	PORVENIR MZ 18
53	15664424	SILVIO JOSE	GOENAGA RUIZ	PORVENIR MZ 18
54	52760265	EMILIANITH	GUTIERREZ TRUJILLO	PORVENIR MZ 18
55	40200133	RUBI ALBA	CASTAÑO RODRIGUEZ	PORVENIR MZ 18
56	60250158	FANNY MARIA	ACEVEDO BLANCO	PORVENIR MZ 18
57	16045152	PABLO EMILIO	BEJARANO CUELLAR	PORVENIR MZ 18
58	14889781	EDILBERTO	HOYOS RENDON	PORVENIR MZ 18
59	35898193	ROSA GLADYS	PALACIOS PALACIOS	PORVENIR MZ 18
60	19443047	GUILLERMO	LAVARDE CASTAÑEDA	PORVENIR MZ 18
61	39785021	MARY LUZ	SERRANO APARICIO	PORVENIR MZ 18
62	51801099	MATILDE	TARAZONA LEGUIZAMON	PORVENIR MZ 18
63	92509955	JORGE ENRIQUE	SALGADO GONZALEZ	PORVENIR MZ 18
64	24870536	LUZ MERY	RIOS CASTRO	PORVENIR MZ 18
65	7331693	JAIME MARCO EMILIO	MARTIN	PORVENIR MZ 18
66	65589042	OLIVIA YOHANA	CALDERON GUTIERREZ	PORVENIR MZ 18

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
67	343433	HERNANDO	CORTES RAMOS	PORVENIR MZ 18
68	26433794	SANDRA MIRELLA	ORTIZ AVILES	PORVENIR MZ 18
69	34330375	DANILA	PEREZ DIAZ	PORVENIR MZ 18
70	11373293	EUDORO	PAEZ LOPEZ	PORVENIR MZ 18
71	35604972	BRENDA LIZETTE	LOZANO RIOS	PORVENIR MZ 18
72	79753432	JHON HENRY	ZABALA HERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
73	19138438	EVELIO	GARCIA GOMEZ	PORVENIR MZ 18
74	28865467	MARIA NILVA	NIETO	PORVENIR MZ 18
75	79653283	DAVID ENRIQUE	MARTINEZ	PORVENIR MZ 18
76	30301807	MARIA CECILIA	NIETO CARDONA	PORVENIR MZ 18
77	15173492	JOSE LUIS	NIEVES CUEVAS	PORVENIR MZ 18
78	30390532	FABIOLA	VALENCIA SERNA	PORVENIR MZ 18
79	29123992	ADELAIDA	PALACIOS PEREA	PORVENIR MZ 18
80	65692819	MYRIAM CONCEPCION	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PORVENIR MZ 18
81	52306695	SANDRA LILIANA	SANCHEZ SANCHEZ	PORVENIR MZ 18
82	20363974	ESPERANZA	ROA SANTAFE	PORVENIR MZ 18
83	1006165023	DURFAY ANDREA	TRUJILLO LONDOÑO	PORVENIR MZ 18
84	39640109	LUZ MARINA	MAHECHA FORERO	PORVENIR MZ 18
85	93204353	GERARDO	LEAL JIMENEZ	PORVENIR MZ 18
86	16114486	ALDEMAR	GARCIA VELASQUEZ	PORVENIR MZ 18
87	65633701	LEIDY JOHANA	RUIZ RAMOS	PORVENIR MZ 18
88	1063136838	ENNA MARGARITA	MARTINEZ FUENTES	PORVENIR MZ 18
89	19148804	JULIO	TRIANA ANGULO	PORVENIR MZ 18
90	26628188	MARIA CANDIDA	AULLON DE REYES	PORVENIR MZ 18
91	40621484	CONSUELO	REYES AULLON	PORVENIR MZ 18
92	52832369	LEIDY ADRIANA	GALINDO CAMACHO	PORVENIR MZ 18
93	52934793	NANCY CARMELA	USCATEGUI DIAZ	PORVENIR MZ 18
94	5869414	JOSE YESID	ORTIZ MORENO	PORVENIR MZ 18
95	28160944	FLORIPES	PEÑA DE LUNA	PORVENIR MZ 18
96	37915697	ESTHER MELINA	CALVETE MEJIA	PORVENIR MZ 18
97	41170598	JUDITH LORENY	SOLARTE CUCHALA	PORVENIR MZ 18
98	93418719	CARLOS ALBERTO	ARCILA URREA	PORVENIR MZ 18
99	93451186	JOSE LEON ANGEL	CRUZ CARDOSO	PORVENIR MZ 18
100	12070114	JEREMIAS	RAMIREZ SANCHEZ	PORVENIR MZ 18
101	63451422	NILDA	GUIZA HERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
102	52655229	BERNARDA	SALDAÑA SALDAÑA	PORVENIR MZ 18
103	55163853	MARGARITA	GOMEZ ROJAS	PORVENIR MZ 18
104	40759464	LUZ MARINA	ROMERO CUPITRA	PORVENIR MZ 18
105	65755447	NORA	FIERRO FIERRO	PORVENIR MZ 18
106	65779275	SANDRA MILENA	BARRETO OTALVARO	PORVENIR MZ 18
107	41754740	BLANCA INES	TORRES RODRIGUEZ	PORVENIR MZ 18
108	6031917	FREDY	AGUILAR CASTIBLANCO	PORVENIR MZ 18
109	52839088	ORFA ENNY	PEÑA VILLAMIL	PORVENIR MZ 18
110	41938386	LUZ MARINA	VILLAMIL BUITRAGO	PORVENIR MZ 18
111	65809302	DOHENIS	RAYO RODRIGUEZ	PORVENIR MZ 18
112	36718579	MARIANA MILENA	BANQUEZ MORALES	PORVENIR MZ 18
113	21856599	AURA DEL CARMEN	MORALES SANCHEZ	PORVENIR MZ 18

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
114	79728573	RITO CELIO	MONCADA PATIÑO	PORVENIR MZ 18
115	28916072	FLOR MARIA	RUBIO MEDINA	PORVENIR MZ 18
116	19491413	JOSE GONZALO	MARTINEZ PINTO	PORVENIR MZ 18
117	34569946	ASTRID LILIANA	RENGIFO	PORVENIR MZ 18
118	10170302	TOMAS CUPERTINO	DIAZ	PORVENIR MZ 18
119	70904896	ABELARDO DE JESUS	RAMIREZ GARCIA	PORVENIR MZ 18
120	28637512	EDNA RUTH	OLIVAR	PORVENIR MZ 18
121	5978919	JOSE RICARDO	ORTEGON LEON	PORVENIR MZ 18
122	45756485	RINA DEL CARMEN	BORJA MIRANDA	PORVENIR MZ 18
123	93444837	FERNEY	CASTILLO TIQUE	PORVENIR MZ 18
124	17674056	DONALDO	MARIN RODRIGUEZ	PORVENIR MZ 18
125	79766066	JOSE ELIECER	GALLEGO CARDONA	PORVENIR MZ 18
126	14197542	HERMES	CASTRO RAMIREZ	PORVENIR MZ 18
127	12275476	RENE	MONTEALEGRE SANTOS	PORVENIR MZ 18
128	36381005	JAQUELINE	MONTEALEGRE	PORVENIR MZ 18
129	35493690	ANA YOLANDA	ARDILA GARCIA	PORVENIR MZ 18
130	59682325	JULY GERTRUDIS	MOSQUERA QUIÑONES	PORVENIR MZ 18
131	13888739	FERNANDO	POSADA FERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
132	12540668	ALVARO	BECERRA QUINTERO	PORVENIR MZ 18
133	52250326	ESTHELA	HERNANDEZ FAJARDO	PORVENIR MZ 18
134	66803155	NORALBA	SOTO ARBOLEDA	PORVENIR MZ 18
135	20394985	ANA MARIA	DEBIA GUZMAN	PORVENIR MZ 18
136	20996373	RUTH LUCENA	PENAGOS DIAZ	PORVENIR MZ 18
137	52182405	NANCY NARLEY	URREGO GONZALEZ	PORVENIR MZ 18
138	52188147	ROCIO	SANCHEZ HENAO	PORVENIR MZ 18
139	24869211	ADELAIDA	HOYOS JARAMILLO	PORVENIR MZ 18
140	91443837	WILSON	HERNANDEZ ALTAMAR	PORVENIR MZ 18
141	52012764	NUBIA	GUTIERREZ NIÑO	PORVENIR MZ 18
142	52347179	LUZ MERY	CUELLAR ESPAÑA	PORVENIR MZ 18
143	23861936	ROSA MARIA	SALAMANCA CHAPARRO	PORVENIR MZ 18
144	28995704	MARIA DELIA	LOPEZ PINILLOS	PORVENIR MZ 18
145	52104834	MYRIAM LEONOR	GIL CASTRO	PORVENIR MZ 18
146	55216514	DIANA ASTRID	BERMUDEZ HORTA	PORVENIR MZ 18
147	4263725	HECTOR JULIO	GUTIERREZ MORENO	PORVENIR MZ 18
148	65727493	MARIA CRISTINA	OLIVEROS ESCAMILLA	PORVENIR MZ 18
149	23628763	MARIA EVA	BELTRAN DE GARCIA	PORVENIR MZ 18
150	66977928	YENCY LILIANA	MARTINEZ ALDANA	PORVENIR MZ 18
151	5853973	DAVID	GUALTERO ALDANA	PORVENIR MZ 18
152	65787363	LILIA	NAVARRO DIAZ	PORVENIR MZ 18
153	3142363	ARCESIO	DIAZ CASTRO	PORVENIR MZ 18
154	41707396	PIEDAD DEL CARMEN	CAMACHO AZUERO	PORVENIR MZ 18
155	1650635	JUAN DE LA CRUZ	BURGOS LOPEZ	PORVENIR MZ 18
156	35529945	ANGELICA MARIA	PANTEVEZ	PORVENIR MZ 18
157	76241740	JOSE MARIA	CAMBINDO CAICEDO	PORVENIR MZ 18
158	52284639	BRICEIDA CONSUELO	SUAREZ GARCIA	PORVENIR MZ 18

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
159	14268668	ALVARO	MORENO ACOSTA	PORVENIR MZ 18
160	42098961	ADRIANA PATRICIA	FRANCO ARIAS	PORVENIR MZ 18
161	77037982	JORGE ELIECER	CANALES ZULETA	PORVENIR MZ 18
162	23108515	EUDITH	MONCADA ARDILA	PORVENIR MZ 18
163	98290637	AARON RAFAEL	MARTINEZ MONTILLA	PORVENIR MZ 18
164	28649034	INES	LOAIZA TIQUE	PORVENIR MZ 18
165	26649744	MARIA GABRIELA	MARTINEZ	PORVENIR MZ 18
166	2283471	CARLOS ADOLFO	SANDOVAL	PORVENIR MZ 18
167	28640301	BERENICE	BAHAMON CANIZALES	PORVENIR MZ 18
168	3166512	LUIS ALFREDO	RODRIGUEZ HERNANDEZ	PORVENIR MZ 18
169	91453050	DARIO	SANABRIA BARRERA	PORVENIR MZ 18
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$6.751.499.300</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Porvenir Manzana 18, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo No. 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C., podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.



"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Porvenir Manzana 18 de la ciudad de Bogotá D.C."

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 AGO. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon Meyer  
Revisó: Richard Herrera  
Aprobó: Arellys Bravo